 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 21 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2891752024 de fecha del 04 de junio de 2024. El Doctor JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, subdirector local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Siéndolas, 4:30 pm del 02 de julio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-06-19 15:09:17

Radicado: S2024097738



Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0



BOGOTÁ
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240620-122717-d8f565-46355984
2024-06-20T12:32:32-05:00 - Página 1 de 5

Código 1213010

Bogotá, D.C.,

Señor/a
Ciudadano/a
Bogotá

Asunto: Respuesta RQ2891752024

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo.,

En respuesta a la solicitud relacionada en la referencia, en el cual indica: *“Que acciones va a realizar la subdirección local de chapinero respecto a prevenir todo acto de violencia intrafamiliar y abuso sexual de niños que estamos viendo en estos días si se observa la falta de profesionales que son algunas psicólogas y trabajadoras sociales que en muchas ocasiones no saben ni siquiera como expresarse con las familias yo lo he vivido y realmente no siento empatía de poder contar con tanta tristeza lo que vivo diariamente con mi pareja quien hace conmigo un dolor en mi cuerpo y mi alma explíqueme como van a prevenir este tipo de maltrato y abusos y más cuando hay pequeños en las casa para evitar que sean maltratados o asesinados”*. Se informa que, desde nuestra misión de materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos desde la política pública social en este caso de Familia, **se está implementando una estrategia que busca transitar de un concepto de individuos a uno de familia como sujeto colectivo de derechos, un mayor reconocimiento y protección de las familias en las diferentes expresiones de su diversidad y la garantía de sus derechos; articulando la oferta institucional**. Razón por lo cual lo invitamos a que se acerque a la Subdirección Local de Chapinero de manera presencial para orientarlo frente a la solicitud de servicios correspondientes a su necesidad específica.

Del mismo modo, **si usted es víctima o conoce de un caso de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, podrá informarlo y recibir asesoría y acompañamiento en la comisaría de familia de la localidad donde ocurrieron los hechos (Para Chapinero – Comisaría de Familia: Calle 63 9-76 Piso 2), o a través de la línea telefónica ‘Una llamada de Vida’ (601 3808400) o puede acudir a un centro médico u hospital de la localidad, donde se le prestará la asistencia médica de urgencia que sea necesaria, y se informará a la fiscalía para que investigue el delito.**

Sede Principal: Carrera 7 # 52 -127 Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
Buzón de radicación electrónica:
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Verificación

Empleo Electrónico con AZSIN
Acuerdo: 2024-06-20 12:27:40-1563-163556884
2024-06-20 12:32:32-05:00 - Página 2 de 5

En caso de ser posible, podrá acudir directamente a la Fiscalía General de la Nación, para presentar denuncia (acción penal mediante la cual una persona pone en conocimiento de la autoridad competente un comportamiento que constituye delito – violencia intrafamiliar recurrente y/o violencia sexual) por los hechos ocurridos. Para este tipo de delitos la fiscalía cuenta con los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), en los cuales recibirá asesoría y tratamiento psicológico, social, jurídico y médico-legal. En caso de no poder acudir directamente a la Fiscalía General de la Nación, puede dirigirse al cuadrante de la Policía Nacional de su barrio o CAI, quienes lo orientarán sobre los pasos a seguir.

De otra parte en atención a su solicitud, para aquellas circunstancias en donde se evidencie de manera reiterada, casos de presunta negligencia o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se pueden realizar activaciones de rutas a través del ICBF en la línea 141 o con la Policía de Infancia y Adolescencia en la línea 123, quienes desde sus competencias procederán con el restablecimiento de derechos de ser necesario.

Ahora bien, y al ser la prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes un tema primordial para el gobierno distrital, la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de su oferta de servicios, en especial la liderada por parte de la Subdirección para la Infancia y familia, aborda la temática de manera transversal y acoge diferentes mecanismos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, entre las cuales se contempla lo correspondiente al fortalecimiento de los entornos protectores, rutas y abordajes para, entre otras, disminuir los presuntos casos en donde se vulneren los derechos de la infancia y la adolescencia de la ciudad de Bogotá incluyendo, entre otras, el trabajo infantil y las violencias.

Así mismo, bajo el liderazgo de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social y en el marco de la estrategia: "entornos protectores, territorios seguros, inclusivos y diversos", que tiene como objetivo " Promover el derecho a una vida libre de violencias mediante procesos de formación generadores de entornos protectores y territorios seguros desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad".

Finalmente se informa que dando cumplimiento al Acuerdo 152 de 2005 Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual", se hace seguimiento a todos los casos donde se analiza cada uno, se fortalece la articulación Intersectorial, se propende por el restablecimiento de los derechos y la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
que.responden@estromadcs.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A.ZSign
Acuerdo: 20240620-122717-de565-46355984
2024-06-20T12:32:05-000 - Página 3 de 5

reparación integral, se garantiza la reserva y confidencialidad de la información, se aporta la disminución de barreras de acceso y se realiza un diagnóstico Local, así mismo contamos con las Mesas de seguimiento local a casos de presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, Grupo PAS (Circular No. 015 del 20/05/2022).

Finalmente, por parte de la Secretaría Distrital Integración Social se reitera y manifiesta la entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Elaboró: Claudia Patricia Sotomayor Espitia – Profesional Universitario 219-16

Revisó: Catalina Helena Luzardo, Apoyo Jurídico 381-2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://www.cdi.gov.co/index.php/447567/lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 52 -127 Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 92 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
atencion@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Verificado
Firmado Electrónicamente con AZSign
Azsign ID: 2024-06-20 12:32:05-00 - Página 1 de 5
2024-06-20 12:32:05-00

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024097738

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240620-122717-daf565-46355984

Creación: 2024-06-20 12:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-20 12:32:31



Escanee el código
para verificación

Aprobación: JUAN PABLO AMORTEGUI

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: CATALINA HELENA LUZARDO

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024097738

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240620-122717-daf565-46355984

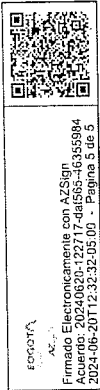
Creación: 2024-06-20 12:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-20 12:32:31



Escanee el código para verificación



firmado

AZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240620-122717-daf565-46355984
2024-06-20T12:32:32-05:00 - Página 5 de 5

Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-20 12:27:35 Lec.: 2024-06-20 12:31:49 Res.: 2024-06-20 12:31:55 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamortegui@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-06-20 12:31:55 Lec.: 2024-06-20 12:32:23 Res.: 2024-06-20 12:32:31 IP Res.: 190.27.225.68